



0001/2

Cámara de Senadores
Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado

Asunción, 18 de mayo de 2015

Excelentísimo
Señor Presidente:

Nos dirigimos al Señor Presidente, y por su digno intermedio a los demás miembros de este alto cuerpo legislativo, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que adjuntamos.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Asesora Permanente de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, solicitamos implementar el procedimiento pertinente a los efectos de pedir informe a la Comandancia de la Policía Nacional, en lo concerniente al régimen, sistema, criterios y mecanismos de control implementados para la distribución y utilización de Combustibles y Lubricantes.

El pedido es formulado ante la pública denuncia de desvíos y mala utilización de estos recursos, que comprometen gravemente la gestión institucional y que, independientemente de las responsabilidades jurídicas de los funcionarios, a ser determinadas en la instancia competente, amerita también la intervención de los órganos de control a fin de proponer medidas tendientes a garantizar que los recursos provenientes del presupuesto público sean utilizados con vista a los fines establecidos, en el marco de la transparencia, la eficiencia y la buena gestión.

Solicitamos que el pedido se realice en carácter perentorio, por lo que estimamos razonable requerir la respuesta en un plazo no mayor de 15 días.

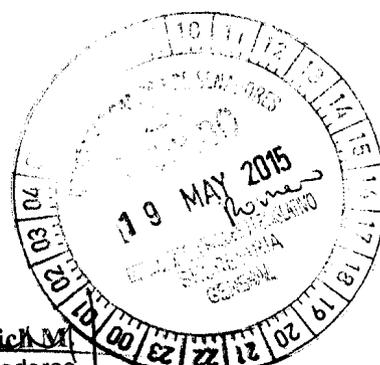
Le saludamos con la más alta consideración.

Blanca Lila Mignano
Senadora Nacional

1/2

[Handwritten signature]

Al Excelentísimo
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Don Blas Antonio Llano Ramos
E. S. D.



Victor Brezanovich M.
H. Cámara de Senadores



0002/9

Cámara de Senadores
Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado

Resolución N°

“POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe a la Comandancia de la Policía Nacional sobre los siguientes puntos:

1 Detalle de la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la institución, asignación geo referencial de cada uno, señalando taxativamente aquellos que se encuentran operando, en reparación o fuera de servicio.

2 Descripción del proceso administrativo requerido para acceder a la utilización de los Combustibles y Lubricantes previstos en el presupuesto de la institución, señalando las oficinas y cargos responsables y comprometidos en el mismo.

3 Detalle de la emisión de tarjetas para cargas de combustible, cantidad de las mismas, autorizantes, monto máximo habilitado por tarjeta, individualización de los responsables de utilización.

4 Dato del llamado y adjudicación para la provisión de Combustibles y Lubricantes, así como emblemas o empresas adjudicadas y montos de adjudicación, detallando el nivel de ejecución presupuestaria a la fecha y el monto efectivamente abonado a los proveedores.

5 Mención de las instancias de control encargadas de la verificación del uso correcto de los Bienes y Servicios Institucionales, así como la existencia o no de recomendaciones previas u observaciones en lo que atañe al uso de Combustibles y Lubricantes.

6 Medidas de contingencia adoptadas por la institución, de forma a garantizar la correcta utilización de estos recursos.

7 Otros datos que la Comandancia considere relevantes.

Artículo 2°.- Una copia de este Informe será remitido al Ministerio del Interior.

Artículo 3°.- El informe deberá ser suministrado dentro del plazo de 15 días corridos.

Artículo 4°.- De forma.

$\frac{2}{2}$

Blanca Lela Mignano
Senadora Nacional